

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 38 de Barcelona y con el número 417/06-1, se sigue a instancia de Jordi Martín Alonso, expediente para la declaración de fallecimiento de Mauricio Martín García, nacido en Castro (Soria) el día 22 de septiembre de 1905, hijo de Mariano Martín Alonso y de María García Mata, con domicilio conyugal ubicado en Barcelona en C/ San Jacinto, 9, pta. 4.ª, no teniéndose noticias de él desde el 19 de agosto de 1942 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido habría cumplido 100 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 3 de julio de 2006.-44.004.

1.ª 17-7-2006

BILBAO

Doña Covadonga González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 10 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 414/06 se sigue a instancia de María Teresa González Preciado expediente para la declaración de fallecimiento de M.ª del Pilar Preciado Viguera, natural de Villa de Ocón (Logroño), vecina de Bilbao, de 80 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Santutxu, n.º 3, 1.º interior izquierda, de Bilbao, no teniéndose de ella noticias desde el 20 de febrero de 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao (Bizkaia), 16 de mayo de 2006.-El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario.-43.414.

1.ª 17-7-2006

JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal Ordinario n.º 92/2005, referente al concursado Conservas Vegetales Andaluzas, S.L. se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el 19 de octubre de 2006, a las 9 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Cultura, sito en C/ Arquitecto Berges, (junto a la comisaría).

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celeración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva po-

drán presentar propuestas de convenio. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del art. 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Jaen, 26 de junio de 2006.-El Secretario Judicial. 44.024.

SABADELL

Concepción Fernández Soto, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 Sabadell (antiguo CI-7),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, a instancias de M.ª Carmen Muñoz Morgades y de David Saumell Muñoz, autos de Jurisdicción voluntaria (familia) 536/06 para obtener la declaración de fallecimiento de don José María Saumell Tort (Documento Nacional de Identidad 39.023.747) cuyo último domicilio conocido estuvo en Sabadell, plaza Los Alamos 3, bajos 2ª, y del que no se tienen noticias desde aproximadamente 1985.

Lo que se hace saber para que cualquier persona que pudiera dar noticia de él lo comunique al Juzgado en el plazo de 15 días.

Sabadell, 31 de mayo de 2006.-La Secretaria Judicial.-43.371.

1.ª 17-7-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Procedimiento Concursal Abreviado 000139/2006 en el que se ha dictado con fecha 22 de mayo de 2006 auto declarando en estado de concurso a la Entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Calzados Bholton, Sociedad Limitada, domicilio: Parque Industrial de Torrellano, calle Guillermo Marconi, 8 nave 3a. Elche (Alicante).

Concursada: Administrador Concursal: Don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, profesión, Auditor de Cuentas, con domicilio en calle Extremadura, 2 entresuelo. Orihuela (Alicante).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, a 22 de mayo de 2006.-La Secretaria Judicial.-43.063.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 94/2005, por auto de fecha 28-6-2006 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor «Malva D'Arbre, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Valldemosa, número 25 Bajos, con CIF-B07841687, Palma de Mallorca centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2006.-El/la Secretario Judicial.-44.037.

PAMPLONA

El Juzgado 1 de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 169/2005 referente al concursado Ambulancias de Navarra, S.L. por auto de fecha 12 de Junio de 2005 se ha acordado lo siguiente, parte dispositiva:

1. Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Ambulancias de Navarra S.L.

2. Abrir la fase de liquidación. Fórmese la sección quinta de este procedimiento concursal, que compren-

derá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Declarar la disolución de la referida sociedad.

4. Acordar la suspensión del órgano de administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio social, con todos los efectos establecidos legalmente.

5. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de 15 días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada.

6. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el artículo 167 de la Ley Concursal.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los 15 siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

7. Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE y en el Diario de Noticias y en el tablón de anuncios de este juzgado. Expídanse mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Hágase entrega de los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento, cosa que deberá acreditar ante este juzgado en el plazo de 10 días.

Recurso: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición. Lo acuerda y firme y doy fe.

Pamplona/Iruña, 19 de junio de 2006.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.—43.781.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 326/2005 referente al concursal Parques de Aguas de Andalucía, Sociedad Anónima (A41185216), por auto de fecha 12 de junio de 2006, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir de oficio, la fase de liquidación del concurso.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad anónima concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 12 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—44.028.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 000115/2006 Voluntario, de la empresa «Baldosin Boronat, Sociedad Limitada», con Código Identificación Fiscal número B-46002655, habiéndose dictado en fecha 20 de junio de 2006, por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96, 1.º, de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 20 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—43.798.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Sumario 22/07/04 seguido a Don Cristian Vilches Mendiola, con D.N.I. n.º 47.609.491C por el delito de Abandono Puesto de Centinela, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Autos de Firmeza de la Sentencia y la concesión de los beneficios de la suspensión de la pena acordada en su día, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 22 de junio de 2006.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—43.156.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la Busca y Captura de D. David Baviera Pascual, hijo de José y de María Luisa, natural de Valencia, Provincia de Valencia, nacido el día 11 de julio 1983, DNI 53.355.360, con domicilio en Calle Adeje, n.º 300, Edificio Paraíso Sur, apartamento 207, Adeje (Santa Cruz de Tenerife), inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 51/05/04, seguidas en el Tribunal Militar Territorial Quinto, por un delito de Abandono de destino, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 2006.—Germán Méndez Sardina, Capitán Auditor, Secretario Relator.—43.193.